

Reglamento Junta Directiva

G. B. GROUP
CORPORATION



Contenido

1-	Objetivo y Alcance.....	3
2-	Funciones y Responsabilidades de la Junta Directiva	3
3-	Certificación de Cumplimiento.....	4
4-	Miembros	5
5-	Incompatibilidades.....	5
6-	Solvencia Moral y Económica.....	5
7-	Delegaciones de la Junta Directiva	6
8-	La Retribución de los Directores	7
9-	Secretaría de la Junta Directiva	7
10-	Reuniones.....	7
11-	Sesiones	7
12-	Actas.....	7
13-	Temas a Tratar.....	8
	Anexo 1: Composición actual de la Junta Directiva y dignatarios de la Sociedad.....	9
a.	Directores Principales:.....	9
b.	Directores Suplentes:.....	9

1- Objetivo y Alcance

Velar por el debido desempeño de G.B. Group Corporation (quien en adelante se denominará “G.B. Group”), a través de sus Subsidiarias, en el cumplimiento de los objetivos estratégicos a corto, mediano y largo plazo, asegurando que se establezcan adecuadas y sanas prácticas de gobierno corporativo, gestión integral de riesgos, planes de negocios y presupuestos anuales.

2- Funciones y Responsabilidades de la Junta Directiva

- a. Establecer una estructura de gobierno corporativo efectiva, incluyendo un sistema de control interno, que contribuya con una eficaz supervisión interna del grupo bancario y todas sus subsidiarias, incluyendo a las no reguladas.
- b. Establecer las políticas, principios, normas y procedimientos conducentes a mantener una adecuada gestión de los riesgos a nivel del grupo bancario, así como conocer y comprender los riesgos a los cuales se expone el grupo.
- c. Velar por la salud financiera del grupo bancario.
- d. Desarrollar e implementar políticas apropiadas para el tratamiento de conflictos de interés a nivel del Grupo.
- e. Establecer las políticas para la realización de transacciones con partes relacionadas al grupo.
- f. Entender, aprobar y revisar periódicamente las estrategias de negocios y los niveles de riesgo aceptables para el grupo bancario.
- g. Implementar un sistema de planeamiento que asegure la suficiencia de capital y la adecuada cobertura de los riesgos que enfrenta el grupo bancario.
- h. Ejercer un adecuado control y monitoreo sobre las entidades que integran el grupo bancario, tanto reguladas como no reguladas, respetando su independencia legal y sus responsabilidades de gobierno corporativo.
- i. Documentarse debidamente y tener acceso a toda la información necesaria sobre las condiciones y políticas administrativas para tomar decisiones, en el ejercicio de sus funciones ejecutivas y de vigilancia.
- j. Asegurar que exista una debida transparencia en cuanto a la veracidad, confiabilidad e integridad de la información financiera y de las operaciones del grupo.

- k. Entender el ambiente regulatorio y velar que el grupo bancario, subsidiarias y entidades que lo integran mantengan una relación efectiva con sus reguladores.
- l. Velar que las empresas del Grupo cuenten en todo momento con estructuras de gobierno corporativo que cumplan con lo establecido en la ley y los reglamentos aplicables.
- m. Mantener informada a la Superintendencia sobre situaciones, eventos o problemas que afecten o pudieran afectar significativamente al grupo bancario y las acciones concretas para enfrentar y/o subsanar las deficiencias identificadas.
- n. Mantener a disposición de la Superintendencia, cuando así lo requiera, información acerca de sus operaciones o actividades.
- o. Asegurar que las políticas de empleo, remuneración y compensación establecidas por las entidades del grupo bancario sean consistentes con una prudente gestión de riesgos y un adecuado cumplimiento de los marcos legales de las jurisdicciones en las que operan.
- p. Monitorear el cumplimiento de las políticas corporativas sobre concentración consolidada de exposiciones a nivel del grupo bancario.
- q. Delegar en un comité de auditoría del grupo la coordinación de la auditoría externa consolidada.
- r. Aprobar los aumentos de capital accionario y los términos y condiciones en que se dará dicho aumento.
- s. Las responsabilidades que tenga a bien asignar la Superintendencia de Bancos y que se describen en la Guía de Responsabilidades de la Junta Directiva de los Bancos y Propietarias de Acciones Bancarias.

https://www.superbancos.gob.pa/superbancos/documentos/regulacion/responsabilidades_jd/GuiaResp_JD_0422.pdf

3- Certificación de Cumplimiento

La Junta Directiva remitirá a la Superintendencia, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al cierre fiscal, una certificación suscrita por su presidente y secretario, que haga constar lo siguiente:

- a. Que la junta directiva conoce los estándares contemplados en la norma.
- b. Que el grupo cuenta con una gestión integral de riesgos acorde a los criterios establecidos en la presente norma y al tamaño y complejidad de sus operaciones y servicios.
- c. Que la Junta Directiva ha sido puesta en conocimiento de la información relacionada a la gestión integral de riesgos. Esta información será proporcionada por las áreas responsables de dicha gestión dentro del grupo bancario, por los auditores internos y externos. Las medidas correctivas adoptadas constan en las actas correspondientes.

4- Miembros

La Junta Directiva de G.B. Group consistirá de no menos de diez (10) ni más de quince (15) Directores principales e igual número de suplentes, en todo caso personas naturales con conocimiento y experiencia en operaciones y riesgos bancarios, según se fije por resolución adoptada por el voto de la mayoría de las acciones con derecho a voto, presentes o representadas en cualquier reunión ordinaria o extraordinaria de los accionistas.

Ver Anexo 1: Composición de la Junta Directiva actual.

5- Incompatibilidades

Ninguno de los Directores podrá:

- a. Exigir o aceptar pagos u otros beneficios, para sí o para terceros, por sus decisiones.
- b. Perseguir la consecución de intereses personales con sus decisiones, ni utilizar para su beneficio personal las oportunidades de negocio que correspondan a G. B. Group.
- c. Participar en la consideración de temas, o votar en los mismos, en circunstancias en que pueda tener potenciales conflictos de interés. En estos casos deberá informar su impedimento previamente a los demás miembros de la Junta Directiva; de no hacerlo, la Directiva deberá intimarlo a que se abstenga de participar en la discusión del tema.

6- Solvencia Moral y Económica

Para desempeñarse como directores o dignatarios de un grupo bancario, las personas naturales deberán contar con una reconocida solvencia moral y económica. En consecuencia, no podrán desempeñarse como tales, en las siguientes circunstancias:

- a. Haya sido condenada por blanqueo de capitales, tráfico ilícito de estupefacientes, estafa, tráfico ilegal de armas, tráfico de personas, secuestro, extorsión, peculado, corrupción de servidores públicos, actos de terrorismo, tráfico internacional de vehículos o por cualquier delito contra la propiedad o la fe pública.
- b. Se encuentre impedida para ejercer el comercio en Panamá.
- c. Haya sido declarada en quiebra o en concurso de acreedores o haya sido declarado responsable de la quiebra.
- d. Haya sido identificada por la Superintendencia como responsable de los actos que llevaron a la liquidación forzosa de un banco.
- e. Haya sido identificada por cualquier regulador de entidades financieras, local o internacional, de actos que llevaron a la intervención, liquidación o a la quiebra de una entidad financiera.

7- Delegaciones de la Junta Directiva

Se delega en la Junta Directiva de Global Bank Corporation y Subsidiarias, lo siguiente:

- a. La responsabilidad de la gestión administrativa de las empresas de G. B. Group Corporation.
- b. Autoridad, funciones y responsabilidades relacionadas a la gestión integral de riesgos, sistema de control interno y de gobierno corporativo asignadas a la propietaria de Acciones Bancarias a través de las disposiciones que emita la Superintendencia de Bancos.
- c. Informar al menos una vez al año a la Junta Directiva de G. B. Group Corporation y Subsidiarias, la gestión realizada en las funciones previamente delegadas.

Se delega en el Comité Directivo de Auditoría de G. B. Group Corporation:

- a. La coordinación de la auditoría externa consolidada.

8- La Retribución de los Directores

La Junta Directiva fijará la retribución de los Directores, adoptando las medidas que estime más convenientes a los intereses de G. B. Group y de los Accionistas.

Los Directores podrán recibir una dieta por su participación en cada una de las sesiones de Junta Directiva, según se determine de cuando en cuando.

9- Secretaría de la Junta Directiva

La Secretaría de la Junta Directiva le corresponde a uno de los Directores, quién coordinará los recursos logísticos necesarios para el logro de los objetivos.

10- Reuniones

La Junta Directiva deberá reunirse a requerimiento para el cumplimiento de sus fines.

La convocatoria a las reuniones será realizada por la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia de G. B. Group, por correo electrónico, fax, escrito o teléfono. Dicha convocatoria debe acompañarse de los documentos o la información suficiente, con el fin de que los Directores puedan tomar sus decisiones de manera razonada y justificada.

11- Sesiones

La Junta Directiva deliberará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros que estén actuando como principales. El Quórum está constituido por la mayoría simple de los miembros integrantes de la Junta Directiva.

Las sesiones pueden desarrollarse presencial o virtualmente.

12- Actas

De las reuniones y decisiones de la Junta Directiva se dejará constancia en Actas, que una vez aprobadas, serán autorizadas con la firma del Presidente y el Secretario de la reunión.

Las copias de las actas que expida el Secretario darán fe de lo actuado. En las actas de las reuniones de Junta Directiva se identificarán los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones a favor y en contra que se tuvieron en cuenta para la toma de las mismas.

13- Temas a Tratar

En la agenda de la Junta Directiva se podrán incluir temas relacionados a:

- a.** Establecer la fecha de la reunión anual de Accionistas.
- b.** Nombrar los Directores de Global Bank Corporation y Subsidiarias.
- c.** Revisar los estados financieros anuales auditados.
- d.** Información relacionada a la gestión administrativa de G.B. Group Corporation y Subsidiarias así como de gestión integral de riesgos, auditoría interna, auditoría externa, gobierno corporativo y control interno.
- e.** Otros temas que sugiera alguno de los Directores.

Anexo 1: Composición actual de la Junta Directiva y dignatarios de la Sociedad**a. Directores Principales:**

Jorge E. Vallarino S.	Presidente
Bolívar E. Vallarino S.	Primer Vicepresidente
Domingo A. Díaz S.	Secretario
Larry E. Maduro G. de P.	Subsecretario
Jack Eskenazi C.	Tesorero
Ishak S. Bhiku R.	Subtesorero
Alberto R. Dayan B.	Vocal
Otto O. Wolfschoon, Jr.	Vocal
Mónica G. de P. de Chapman	Vocal
Stephen B. Wong Ch.	

b. Directores Suplentes:

Jorge E. Vallarino M.
Félix B. Maduro G. de P.
Nicolás B. Vallarino A.
Efraín A. Eskenazi H.
Alberto Alemán Z.
María Estela D. de Dutari
Raymond. A. Dayan Y.
Juan J. Vansice A.
Eddy R. Pinilla C.



G.B. GROUP
CORPORATION